

Expediente: 889/00  
Carátula: MAMANI CARLOS RUBEN S/ Z- PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3  
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD  
Fecha Depósito: 31/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - MAMANI, CARLOS RUBEN-ACTOR/A  
30716271648513 - FERNANDEZ, ALFONSO-AUSENTE  
20273649167 - BUFFO, CARLOS ENRIQUE-DEMANDADO  
900000000000 - FERNANDEZ DE DELGADO, ANA MARIA-TERCERO CIVIL DEMANDADO  
20143879004 - TOLEDO, MARCOS ROBERTO-TERCERO CIVIL DEMANDADO  
27163143378 - MAMANI, CARLOS RUBEN-ACTOR - APODERADO  
24266384609 - ROSSINO, ANTONIO-AUSENTE

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 889/00



H102335937877

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

JUICIO: “MAMANI CARLOS RUBEN s/ Z- PRESCRIPCION ADQUISITIVA” - Expte. N° 889/00 .-

**Proveyendo la presentación de fecha 29/12/25, realizada por el letrado Fedrico J.A. Colombres, por la sucesión de Antonio Rossino:**

San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2025.-

De la compulsa de los presentes actuados, surge que el proveído atacado se encuentra ajustado a derecho en virtud de que la tercero demandada Ana María Fernández de Delgado, no fue notificada de la extracción de archivo dispuesta en fecha 21/08/2020, en su domicilio real conforme lo normado en el Código del Rito. Asimismo, no fue intimada anteriormente a constituir domicilio digital, conforme el punto III del proveído de fecha 26 de diciembre de 2025, en consecuencia, corresponde no hacer lugar al planteo de revocatoria efectuado .- 889/00 MDVB

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:  
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.